

Ficha informativa de Shorebreeze II

Shorebreeze II opera dentro de los programas de viviendas asequibles para personas o familias con ingresos muy bajos, y bajo el manejo de propiedades de MidPen Housing. Shorebreeze II opera este programa sin discriminar por raza, color, sexo, credo, religión, país de origen, estado físico o mental, condición de familia, edad, ascendencia, estado civil, fuente de ingresos, orientación sexual, género o cualquier otra característica personal arbitraria.

Esta ficha informativa es un resumen de los requisitos necesarios de calificación para acceder a una casa en esta comunidad. Es posible que se apliquen otras restricciones en esta comunidad. Consulte los **Criterios de selección de residentes** (Residential Selection Criteria) para conocer todos los requisitos adicionales. Los Criterios de selección de residentes están disponibles en la oficina administrativa o puede pedirlos por correo electrónico a shorebreeze@midpen-housing.org.

SELECTION CRITERIA SUMMARY

Elegibilidad según la edad: Un miembro del hogar debe tener 18 años de edad o más (Jefe de Hogar) o estar legalmente emancipado.

Elegibilidad según los ingresos: El ingreso del grupo familiar debe ser menor que los límites máximos indicados abajo para estos programas de vivienda de la comunidad. Esa información se incluye en la tabla de límites de ingresos en la página siguiente de este documento. Los grupos familiares solicitantes deben cumplir con los requisitos de ingresos mínimos, que deben ser el doble (x2) del alquiler de la unidad (pueden aplicarse circunstancias atenuantes). Los requisitos de ingresos mínimos no se aplican a los solicitantes con un vale de la Sección 8 de la Autoridad de Vivienda (Housing Authority).

Requisitos de ocupación mínima/máxima

Studio	1-2 residentes
---------------	----------------

Es posible que se apliquen requisitos adicionales de ocupación. Si quiere obtener más información, puede ir a la oficina administrativa o pedirla por correo electrónico a shorebreeze@midpen-housing.org

Prioridades, preferencias y restricciones de elegibilidad

1. Se dará preferencia a los grupos familiares que viven o trabajan en la ciudad de Mountain View.
2. Se dará preferencia a 6 unidades con financiación de vales basados en proyectos a familias que cumplan con la definición de "en riesgo de quedarse sin hogar" y sean remitidas por la Autoridad de Vivienda de Santa Clara.



3. Para unidades con vales basadas en proyectos, al menos un miembro del grupo familiar solicitante debe ser un ciudadano o tener ciudadanía estadounidense, o ser un no ciudadano elegible según la definición del HUD (24 CFR, parte 5, subparte E).
4. Antecedentes crediticios, penales y de alquiler: Maryce Freelen Place evalúa los antecedentes crediticios, penales y de alquiler de cualquier persona mayor de 18 años y menores emancipados. Es posible que los informes negativos den lugar a la descalificación de los solicitantes.

Para obtener más información, consulte todos los Criterios de selección de residentes disponibles en la oficina administrativa o pídalos por correo electrónico a shorebreeze@midpen-housing.org

PROCESO DE SELECCIÓN DE RESIDENTES

1. Cuando se considere su solicitud previa para una unidad, nos comunicaremos con usted para invitarlo a venir a la oficina administrativa con el fin de tener una entrevista y pedirle que complete una solicitud más extensa y detallada. *Es posible que las entrevistas y las verificaciones se procesen antes de que la unidad esté disponible. Es posible que su solicitud se procese antes de que haya una vacante, y se guardará para la próxima unidad disponible.*
2. Se obtendrá la verificación externa de todas las fuentes relacionadas para confirmar que se cumplen ciertos componentes de los requisitos de elegibilidad/calificación, por ejemplo, si es elegible según los ingresos, los bienes, los recursos, las referencias de arrendadores y las preferencias.
3. Usted es responsable de avisar por escrito a la administración sobre cualquier cambio en la información de su solicitud previa o solicitud final (p. ej., dirección, tamaño e ingresos totales del grupo familiar). Debe responder a la carta de actualización de la lista de espera cuando le llegue por correo postal a la dirección que figura en su archivo. Por lo general, esto sucede cada seis meses. Si no avisa a la oficina administrativa del cambio en su información o no responde a la carta de actualización de la lista de espera, su solicitud podría eliminarse de la lista.

Si quiere recibir un documento completo y detallado sobre los **Criterios de selección de residentes**, donde se describen los procesos de solicitud y calificación, vaya a la oficina administrativa o pídalo por correo electrónico a shorebreeze@midpen-housing.org





PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes se pueden obtener o ingresar en línea en <https://www.midpen-housing.org/property/shorebreeze-ii/> o se pueden retirar personalmente en la oficina administrativa. Las solicitudes que se envíen por medios electrónicos de forma exitosa recibirán una confirmación automática. Además, la oficina administrativa aceptará las solicitudes impresas que se entreguen en persona o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos durante el período de recepción de solicitudes. Todas las solicitudes impresas que se reciban serán ingresadas electrónicamente por poder.

PROCESO DE LOTERÍA

Se sorteará periódicamente la lotería que determina la posición de los solicitantes en la lista de espera durante el período de presentación de solicitudes y los solicitantes serán agregados a la lista de espera en el orden del número de lotería en sorteos consecutivos. El primer sorteo de la lotería será al final del día 11/13/2023 y la siguiente lotería se serán al final del día del cuando se cierre la lista de espera 11/28/24. Las solicitudes se ingresarán por el solicitante o por poder. Las solicitudes por poder se ingresarán cuando se las reciba y se las incluirá en los sorteos de lotería consecutivos. El proceso automático y aleatorio de lotería asigna un número de lotería para cada solicitante de la lista de espera. Se clasificará a los solicitantes por orden de número de lotería dentro de cada lote de lotería y cada lote asignado previamente se agotará antes de utilizar el lote siguiente.

La lotería se hará electrónicamente y está cerrada al público.

Apartamentos en Shorebreeze II Alquileres y límites de ingresos

Ingresos máximos por grupo familiar (según el ingreso medio del área (Area Median Income, en 2024)

Límites nuevos publicados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) el 4/1/2024; los límites de ingresos en el momento de la mudanza se utilizan para la calificación final.

	1 person	2 people
50%	\$64,550	\$73,750
60%	\$77,406 - \$77,460	\$88,464 - \$88,500



NIVELES DE ALQUILER DEL INQUILINO por unidad (según el ingreso medio del área en 2024)

Alquiler mínimo - No incluye asignaciones para servicios públicos

Consulte con la administración si necesita aclaraciones sobre el alquiler mínimo y máximo

AMI Limit	Studio
50%	\$1,613
60%	\$1,613 - \$1,936

**Los alquileres están sujetos a cambios según lo establecido por la agencia reguladora. No todos los límites de alquiler establecidos según la AMI que se muestran arriba están disponibles para todas las unidades.*

Los grupos familiares solicitantes deben cumplir con los requisitos de ingresos mínimos, que deben ser el doble (x2) del alquiler de la unidad (pueden aplicarse circunstancias atenuantes). Los requisitos de ingresos mínimos no se aplican a los solicitantes con un vale de la Sección 8 de la Autoridad de Vivienda (Housing Authority).

Fórmula para calcular los ingresos mínimos:

Ingreso mínimo mensual = alquiler mensual x 2

Ingreso mínimo anual = alquiler mensual x 2 x 12

